

ACUERDO DE ADICION No. 2 AL CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOLIVAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA No. GERBOL 001 de 2023.

ARRENDADOR	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO STARCOOP C.T.A. Nit. 830.101.476-7
ARRENDATARIO	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA Nit. 899.999.067-2
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOLIVAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
VALOR ADICIONAL	VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS. (\$25.484.869).
PLAZO ADICIONAL	DOS (02) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS.

Entre los suscritos a saber, **BLANCA PATRICIA VELEZ VERGARA**, mayor de edad y domiciliada en Cartagena de Indias D. T. y C, identificada con cédula de ciudadanía No 45.516.242 de Cartagena, obrando en su calidad de Gerente Departamental de la Gerencia Colegiada de Bolívar – Contraloría General de la República y de la otra, **ADRIANA ELISA PIÑEROS ACERO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.966.303, quien actúa en su condición de Representante Legal de COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO STARCOOP C.T.A. con NIT No. 830.101.476-7, hemos convenido celebrar el presente ADICIONAL al CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOLÍVAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA No. GERBOL 001 de 2023., previa las siguientes consideraciones:

- Que el día 13 de Enero de 2023 se suscribió el contrato de prestación del servicio de vigilancia con medio humano armado para la sede de la Gerencia Departamental colegiada de Bolívar de la Contraloría General de la República por 12 horas diarias diurnas de lunes a viernes N° GERBOL 001 de 2023; cuyo objeto es: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOLIVAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA de conformidad con la invitación pública N° BOL-MC-001 DE 2023 y la propuesta presentada, por un valor de OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUARENTA PESOS M/CTE (\$82.998.040) IVA incluido;

- El plazo de ejecución del objeto contractual es de Nueve (09) meses contados a partir del trece (13) de Enero hasta el doce (12) de Octubre del 2023;
- Que la entidad ha requerido aumentar el tiempo de servicio de vigilancia programado, en virtud de la necesidad de la prestación del servicio de lo que resta del año y en los primeros días del próximo año fiscal (2024) en las oficinas de la Gerencia Departamental de Bolívar;
- Que atendiendo las disposiciones de la SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, mediante circular externa N° 20221300000675, aplicara aumento en la tarifa a partir de la suscripción del ACUERDO ADICIONAL N° 2.
- Que la entidad ha solicitado al contratista la disposición de este servicio adicional modificar el plazo y el valor del contrato, es decir, aumentando el plazo de la ejecución del contrato por Dos (2) meses y Dieciocho (18) días hasta el día 31 de Diciembre de 2023, a un costo mensual de **NUEVE MILLONES TRECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$ 9.317.442)**, para un **total de VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS. (\$25.484.869)**. Lo anterior, soportado con recursos de funcionamiento autorizados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4723 del 2023-01-02 por valor de **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS. (\$25.484.888)**, rubro presupuestal A-02-02-02-008-005 SERVICIO DE SOPORTE.
- Cuando existe una simple reforma del contrato que no implica una modificación en su objeto, como un ajuste del valor o del plazo inicial del contrato, se trata de una adición del contrato (Consultas números 1812 del 2 de diciembre de 1982, 1563 del 30 de julio de 1981, 350 del 15 de marzo de 1990, 601 del 17 de mayo de 1994 y 1439 del 18 de julio de 2002 de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado. Sentencia del 6 de agosto de 1987, expediente 3886, Sección Tercera; del 31 de octubre de 1995, expediente 1438, Sección Quinta y del 20 de mayo de 2004, expediente 3314, Sección Quinta del Consejo de Estado). Esta adición no puede ser superior al 50% del valor inicial (parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993).

Por lo anterior, se acuerda celebrar el presente ADICION al CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOLÍVAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA No. GERBOL 001 de 2023:

CLAUSULA PRIMERA. Adiciónese a la cláusula de **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Dos (2) meses y Dieciocho (18), días sin que este plazo no exceda la fecha del 31 de Diciembre del 2023.

CLAUSULA SEGUNDA. Adiciónese a la cláusula de **VIGENCIA DEL CONTRATO:** Dos (2) Meses y Dieciocho días (18) MAS, sin que este no exceda la fecha del 31 de Diciembre del 2023.

CLAUSULA TERCERA. Adiciónese al Costo mensual de **NUEVE MILLONES TRECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$ 9.317.442), para un total de VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS. (\$25.484.869).** Recursos aprobados en el certificado de disponibilidad presupuestal N°4723 del 2023-01-02.

CLAUSULA CUARTA. La demás cláusula continúa con plena validez.

En constancia de lo anterior, se suscribe entre las partes, aceptándolo explícitamente en todos sus términos, el día diez 04 del mes de octubre del 2023.

LA CONTRALORÍA

ACEPTO:



BLANCA PATRICIA VELEZ VERGARA
Gerente Departamental
Gerencia Departamental Colegiada de Bolívar
Contraloría General de la República

ADRIANA ELISA PIÑEROS ACERO
C.C. 52.966.303
Representante Legal
Cooperativa de Vigilantes STARCOOP CTA
NIT. 830.101.476-7